

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/02/2021

ESTADO No. 016

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720160034800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSE ENRIQUE SALAZAR HOYOS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que Obre y Conste en el expediente el informe allegado por el secuestre designado, Niño Vásquez & Asociados S.A.S. sobre la diligencia de entrega del bien objeto de este litigio.- REQUERIR al apoderado de la parte demandante, Humberto Vásquez Aránzazu, para que informe el estado del trámite que debe realizar ante la oficina de comisiones Civiles para la entrega de los bienes inmuebles objeto de este proceso al secuestre Niño Vásquez & Asociados S.A.S., esto es, sobre el despacho comisorio No. 19 y Oficio No. 1027.	07/12/2020		1
76001310300820190012500	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	INGESER Y CIA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/12/2020		1
76001310300920090000100	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA	HECTOR GARCIA	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la Oficina de Comisiones Civiles de la Subsecretaria de Acceso a los servicios de Justicia de la Secretaria de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali para la entrega al secuestre NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., del vehículo identificado con placas VCA-912 perteneciente al demandado Héctor García Mosquera, el cual fue puesto a disposición del auxiliar de justicia que fue relevado del cargo por estar excluido de la lista de auxiliares del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle. Para efectos de lo dicho se librará despacho comisorio anexando copia de la diligencia de secuestro contenida en despacho comisorio.	07/12/2020		2
76001310301020140009600	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA PATRICIA ORTIZ	IMELDA MINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	14/12/2020		1
76001310301020150002800	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	MARIA CRISTINA RIVERA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que Obre y Conste en el expediente el informe allegado por el secuestre designado, Niño Vásquez & Asociados S.A.S. sobre la diligencia de entrega del bien objeto de este litigio. -ESTESE el memorialista a lo dispuesto en el auto No. 1934 del 29 de octubre de 2020 por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.	07/12/2020		2

76001310301020190002800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	THERMOELECTRICAS S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -NO ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado Edgar Camilo Moreno Jordan, como apoderado de Bancolombia S.A, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	30/11/2020		1
76001310301420170012200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A	SOCIEDAD RUEDA Y GUZMAN S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación por parte del Banco AV Villas, dando respuesta al Oficio No. 4945 del 15 de noviembre de 2019, motivo por el que lo arribado se pondrá en conocimiento de las partes.	07/11/2020		2
76001310301520010075700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MYRIAM STELLA DIAZ ALARCON Cesionario	FLOR DE MARIA SALAZAR LORZA	Auto ordena desglose OBS. -ORDENAR el desglose de los documentos del movimiento histórico de la obligación y estado de cuenta los cuales no han sido entregados, los cuales están en los folios 06 a 48, 84 a 90, 103 a 109, 135 a 144, 238 a 252 del Cuaderno Principal y los demás documentos pertinentes que obren en el expediente.	07/12/2020		1
76001310301520110001200	Ejecutivo Singular	HERNAN RAMOS PERLAZA	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR sin consideración las comunicaciones allegadas por el señor Hernán Ramos Pedraza por las razones expuestas en la presente providencia. -AGREGAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el Auto del 22 de octubre de 2020, expedido por el Juzgado Quince Civil de Circuito de Oralidad de Cali. -Por conducto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito librese el oficio correspondiente con base en auto allegado por Juzgado Quince Civil de Circuito de Oralidad de Cali, el cual corrige auto No. 54 del 15 de Junio de 2012. Visible en índice Digital 04 del Cuaderno Principal.	15/12/2020		1
76001310301520190005000	Ejecutivo Singular	ELIZABETH SAAVEDRA RIOS	HECTOR FABIO RIVERA CARDONA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago total, conforme con lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	16/12/2020		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/02/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)